



¿Y dentro de casa qué?

Publicado: Viernes 10 noviembre 2006 | 11:21:20 pm.

Publicado por: José Alejandro Rodríguez

José Rafael Caballero Velásquez, vecino de Independencia 114, en Gibara, provincia de Holguín, alertó aquí el pasado 29 de octubre sobre una paradoja: la Revolución Energética, con sus tecnologías ahorradoras y la transformación de las redes exteriores, no tiene una contrapartida a lo interno de las viviendas.

O sea, se modernizan los electrodomésticos del hogar y las líneas del sistema eléctrico del país. Pero muchas casas disponen de viejas y deterioradas cablerías. Y en el comercio minorista, ni en pesos ni en divisas, pueden adquirirse cables ni otros componentes idóneos para asimilar esas nuevas tecnologías.

Al respecto, responde el ingeniero Pavel Luis Angulo Peña, director del Centro Integral de Atención al Cliente de la Empresa Eléctrica Holguín, quien reconoce que la inquietud del lector «es la de muchos de nuestros clientes, pues gran parte de las viviendas poseen instalaciones interiores que datan de muchos años; o simplemente no han sido diseñadas para la demanda, cada vez mayor, que supone el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida que hoy experimentan los hogares con la entrega de los nuevos equipos electrodomésticos».

Y en tal sentido, Pavel Luis aclara que hasta el momento, la Empresa Eléctrica no recoge dentro de su objeto social la comercialización de cables u otros aditamentos, ni la prestación de servicios de reparación a las instalaciones eléctricas en el interior de las viviendas. Esa entidad, enfatiza, tiene la obligación de la instalación, reparación y asesoramiento únicamente hasta el punto de entrega de la energía eléctrica, donde quede instalado el contador.

El ingeniero le recuerda a José Rafael que de acuerdo con lo que estipula la 1287, Ley Eléctrica, «todo usuario del servicio eléctrico estará obligado a hacer, cuidar y reparar sus instalaciones a partir del equipo de medida del consumo de electricidad hacia el interior de su inmueble, y será responsable de los daños que ocasionen los defectos de instalación de dicho sistema interior».

Y finalmente manifiesta la confianza en que la dirección del país dará solución, paulatinamente, a todas las dificultades que surjan aparejadas al nuevo Programa.

Agradezco al funcionario la respuesta. Ciertamente, el objeto social de la Empresa Eléctrica concluye en el metro contador. Pero de ahí hacia el interior de la vivienda, urge crear las condiciones para que los ciudadanos puedan cumplir con esa Ley Eléctrica. Si en las tiendas de este país no se garantizan los cables y otros aditamentos que se correspondan con las modernizaciones puertas afuera del hogar, ¿qué hacen las familias? ¿Los adquieren en la bolsa negra, alimentando el desmoralizante desvío de recursos estatales y con los precios apabullantes que ello supone?

La inquietud de José Rafael, que es la de muchos ciudadanos, sigue sin una respuesta hasta el momento. Sería muy provechoso que se meditara en una solución en tal sentido, para que el serio esfuerzo de la Revolución Energética no sea vea menguado entre las cuatro paredes del hogar.

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2006-11-10/y-dentro-de-casa-que>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana
Copyright © 2017 Juventud Rebelde